

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00409-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ANGIE XIMENA RIAÑO SILVA

ACCIONADO: GRUPO AUTOMOTRIZ AUTOMUNDO S. A. S.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **ANGIE XIMENA RIAÑO SILVA** contra **GRUPO AUTOMOTRIZ AUTOMUNDO S. A. S.**

Notifíquese la presente acción de tutela al accionado, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerza su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese al tutelante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' followed by a horizontal line and a loop.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez